



RESOLUCION R-Nº 0398-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2023

Expte. Nº 2.579/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Marcelo Iván MORUCHI, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para el pago de la inscripción al curso de "Técnico Aplicador de Porcelanato Líquido y Piso Epoxy" dictado el día 8 de diciembre de 2022 en la Ciudad de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 40/22 de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual aconseja otorgar al mencionado agente la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) en concepto de ayuda económica, estimando que su participación permitirá la formación en desafíos de construir una cultura de trabajo colaborativo en el ámbito universitario.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

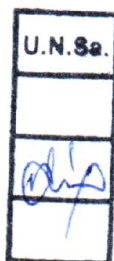
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Marcelo Iván MORUCHI, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de inscripción al curso "Técnico Aplicador de Porcelanato Líquido y Piso Epoxy" realizado el día 8 de diciembre de 2022 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º - Establecer que el Sr. MORUCHI deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA